

## **INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO I+D+i (Año: 2023)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del Servicio I+D+i, aprobada por Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOPA de 24 de noviembre).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

La jefa del Servicio de I+D+i

Fdo.: Belén Aybar García-Arango

<b>Compromiso</b>	<b>Indicador</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Justificación del no cumplimiento</b>	<b>Actuaciones de mejora previstas</b>
Dar respuesta a las consultas recibidas en el buzón corporativo del correo del Servicio de I+D+i en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde su recepción	Porcentaje de las consultas recibidas en el buzón corporativo del correo del Servicio de I+D+i que son contestadas en un plazo no superior a 5 días hábiles	100 %			
Dar respuesta a las peticiones que el Servicio de I+D+i reciba del Servicio de Atención Ciudadana (SAC), en un plazo de 5 días hábiles	Porcentaje de respuestas a las peticiones recibidas del SAC tramitadas en un plazo máximo de 5 días hábiles	100 %			
Dar vista del expediente administrativo al interesado en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de su solicitud en el registro del Servicio de I+D+i	Número de citas para vista de expedientes administrativos concedidas en un plazo de 15 días hábiles	0			
Resolver las solicitudes de modificación de los expedientes de ayudas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su recepción	Porcentaje de solicitudes de modificación de expedientes de ayudas contestadas en un plazo de 15 días hábiles	100 %			
Notificar las propuestas de resolución provisional de concesión de subvenciones en un plazo medio de 7 días hábiles a los beneficiarios a contar desde la celebración de la Comisión de Valoración	Porcentaje de propuestas de resolución provisional de concesión de subvenciones notificadas en un plazo de 7 días hábiles	100 %			
Notificar las resoluciones tras su firma, en un plazo de 8 días hábiles desde la fecha de registro de dicha resolución	Número de resoluciones notificadas en un plazo de 8 días hábiles	100 %			